



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:57923/2013

Córdoba, 18 MAR 2014

VISTO:

Que la Srta. CASTAÑO, MARÍA CECILIA, DNI 35007424 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés y Portugués; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Psicología General; Psicología Evolutiva Niñez; Psicoestadística; Neurociencias I y II; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación; Salud Pública Salud Mental; Inglés I y II; Portugués I.

Que asimismo la Srta. CASTAÑO ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar el PASE a la Srta. CASTAÑO, MARÍA CECILIA, DNI 35007424 proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata a esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: La Srta. CASTAÑO deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Artículo 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

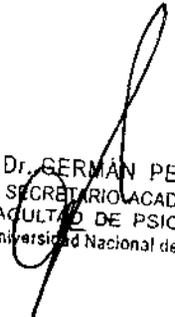
Artículo 4º: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

Artículo 5º: Otorgar EQUIVALENCIAS en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete) puntos.

Artículo 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez PREVIO COLOQUIO de los temas de "Trabajos Prácticos" del programa vigente.

Artículo 7º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente que corresponden al tema de "Estimación por Intervalo".

Artículo 8º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa vigente.


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Artículo 9º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente que corresponden a los temas de "Salud" y "Género", así como una de las tres Etnografías que se incluyen en dicho programa.

Artículo 10º: No Otorgar equivalencia en las asignaturas Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria "B"; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués.

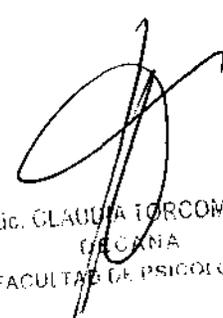
Artículo 11º: Protocolicese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución Nº:

324


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA